

DECRETO N°

361

TEMUCO,

17 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N°19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2024.
- 5.- Res. Exenta N° 24591 con fecha 29 de diciembre de 2023 que Aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución "Programa SENAME", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 6.- Res. Exenta N° 7180 con fecha 20 de marzo 2024, que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa SENAME", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 7.- Res. Exenta N° 16577 con fecha 03 de julio de 2024, que modifica resolución de prórroga Continuidad a Convenio "Programa SENAME", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 8.- Decreto N°2426 de fecha 18 de julio 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Modificación de Convenio "Programa SENAME", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 2.- La presente Modificación no generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHM/JCK/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes Municipal
- Departamento de Salud

"Por orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





REF.: Modifica Resoluciones Exentas que Prórroga continuidad a convenio para la ejecución del "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES", suscrito con las Municipalidades para el año 2024.

RESOLUCION EXENTA Nº 16577

TEMUCO, 03 JUL. 2024

POP/LEC/MFS/VMC

**VISTOS;** estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 7206 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Carahue.
2. Resolución Exenta N° 7207 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Chol Chol.
3. Resolución Exenta N° 7208 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Cunco.
4. Resolución Exenta N° 7209 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Curarrehue.
5. Resolución Exenta N° 7210 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Freire.
6. Resolución Exenta N° 7211 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Galvarino.



7. Resolución Exenta N° 7212 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Gorbea.
8. Resolución Exenta N° 7171 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Lautaro.
9. Resolución Exenta N° 7172 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Loncoche.
10. Resolución Exenta N° 7173 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Melipeuco.
11. Resolución Exenta N° 7174 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Nueva Imperial.
12. Resolución Exenta N° 7175 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Padre las Casas.
13. Resolución Exenta N° 7176 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Perquenco.
14. Resolución Exenta N° 7177 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Pitrufquén.
15. Resolución Exenta N° 7178 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores" suscrito con la Municipalidad de Pucón.
16. Resolución Exenta N° 7179 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa de Reforzamiento de la Atención de

Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores” suscrito con la Municipalidad de Saavedra.

17. Resolución Exenta N° 7180 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores” suscrito con la Municipalidad de Temuco.
18. Resolución Exenta N° 7181 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores” suscrito con la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
19. Resolución Exenta N° 7182 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores” suscrito con la Municipalidad de Toltén.
20. Resolución Exenta N° 7183 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores” suscrito con la Municipalidad de Vilcún
21. Resolución Exenta N° 7184 de fecha 20 de marzo de 2024, del Servicio de Salud que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores” suscrito con la Municipalidad de Villarrica.
22. Resolución Exenta N° 463 de fecha 17 de junio de 2024, que Modifica Resolución Exenta N° 1000 de 2023, del Ministerio de Salud, que aprueba el Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores.

#### CONSIDERANDO:

1. Que por Resoluciones Exentas de los vistos del N°1 al 21, se aprueba Modificación de prórroga de Continuidad a convenio para la ejecución **“Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores”** suscrito con las municipalidades de Carahue, Chol Chol, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Nueva Imperial, Padre las Casas, Perquenco, Pitrufrquén, Pucón, Saavedra, Temuco, Teodoro Schmidt, Toltén, Vilcún y Villarrica.
2. Que la Resolución Exenta N° 463 del Visto N°22 modifica la Resolución Exenta N°1000 en la cláusula 7 INDICADORES.
3. Que de acuerdo a lo señalado en el considerando N°2, se hace necesario modificar los convenios individualizados en los vistos del N°1 al 21.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria.
4. Ley N°19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. Dictamen N°068601N14 de fecha 05 de septiembre de 2014, de la Contraloría General de la Republica.
6. Decreto N°13/2023 del Ministerio de Salud, que nombra a D. Vladimir Yañez Méndez como Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
7. Decreto N°64/2023 del Ministerio de Salud, que establece la Subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur
8. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
9. Resol N°6, 7 y 14 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

### RESOLUCION

**1. MODIFÍQUESE**, el Resuelvo N° 4, específicamente en la materia **INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN** de la Resoluciones Exentas individualizadas en los Vistos del N° 1 al 21 que Modifican Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución **“Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores,”** suscrito con las Municipalidades durante el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Indicadores por Componentes:

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	FÓRMULA	META	PESO RELATIVO	MEDIO VERIFICADOR
1. <b>Atención de salud general</b> en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC	Brindar atención prioritaria a NNAJ vinculados a la red de programas de SPE, Servicio de Reinserción Social Juvenil y SENAME en el ámbito de salud general	Porcentaje de NNAJ vinculados a la red de programas de SPE, Servicio de Reinserción Social Juvenil y SENAME que se encuentran con su control de salud integral vigente según curso de vida	$(N^{\circ} \text{ de NNAJ vinculados a la red de programas SPE, Servicio de Reinserción Social Juvenil y SENAME con control de salud vigente por curso de vida en el año } t) / (N^{\circ} \text{ de NNAJ vinculados a la red de programas del SPE, Servicio de Reinserción Social Juvenil y SENAME comprometidos a atender en el año } t) \times 100$	80%	75%	REM P13 Sección B
2. <b>Acciones de salud mental</b> en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC	Brindar atención prioritaria a NNAJ vinculados a la red de programas de SPE, Servicio de Reinserción Social Juvenil y SENAME en el ámbito de salud mental	Porcentaje de actividades preventivas y promocionales en salud mental realizadas en establecimientos de APS y en los CIP-CRC comprometidas en el Plan de Vinculación APS – Intersector	$(\text{Número de actividades preventivas y promocionales en salud mental realizadas en establecimientos de APS y en los CIP-CRC comprometidas en el Plan de Vinculación APS – Intersector, incorporando temáticas definidas, ejecutadas en el año } t) / (\text{Número de actividades comprometidas en el$	80%	25%	Plan anual de Vinculación APS – Intersector emitido al Servicio de Salud sobre actividades de salud comprometidas a realizar a nivel comunal por todos los establecimientos

	de acuerdo a sus necesidades.		"Plan de Vinculación APS – Intersector, incorporando temáticas definidas al año t) x 100			de Salud de APS
--	-------------------------------	--	--	--	--	-----------------

### **Consideraciones Componente 1**

**Atención de salud general:** Se entiende como todas aquellas acciones dirigidas a promover la salud de las personas, prevenir factores de riesgo, curativas o de tratamiento y/o de rehabilitación, a nivel individual, según la necesidad de cada NNAJ y su familia, como colectivo, en residencias y CIP-CRC.

**Control de salud integral:** Corresponde a los controles de salud infantil (según norma técnica respectiva del año 2021), control de salud integral adolescente o examen de medicina preventiva del adulto (en el caso de jóvenes mayores de 20 años), según corresponda al curso de vida.

**NNAJ comprometidos a atender:** Es el número de NNAJ que el establecimiento de APS y la comuna proyectan y se comprometen atender durante el año. Incluye a aquellos en modalidad de cuidado alternativo residencial (residencias) y en programas ambulatorios del servicio de protección especializada como también a los adolescentes y jóvenes bajo la ley N°20.084 en medio privativo de libertad (CIP-CRC) y en programas de sanción en medio libre.

### **Consideraciones Componente 2**

**"Plan de Vinculación APS - Intersector con énfasis en Salud Mental":** Corresponde a planificación anual de las acciones integrales de promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación a desarrollar durante el año con los NNAJ y familias, según necesidad local. Debe ser uno por comuna, conteniendo acciones macro comunales y aquellas específicas por establecimiento de APS e incorporar acciones específicas de promoción y prevención de salud mental; elaborado en conjunto con los programas ambulatorios en el territorio del SPE, SENAME/Servicio de Reinserción Social Juvenil; y enmarcado en una mesa de trabajo local con funcionamiento regular que permita monitorear la ejecución del plan. De esta forma, se abarca de manera integral la salud y bienestar de los NNAJ, incorporando, además, a aquellos NNAJ que se encuentran bajo el cuidado de sus familias.

Los centros de salud de APS que cuentan con programas residenciales de SPE y centros privativos de libertad (CIP-CRC) de SENAME o del Servicio de Reinserción Social Juvenil (en implementación progresiva a partir del 2024) en su territorio, deben dar continuidad a los planes de vinculación, pero enfatizar la dimensión de salud mental con objetivos y acciones concretas.

El cálculo de cumplimiento se realiza en base al número de acciones preventivas y promocionales en salud mental ejecutadas, las cuales se encuentran definidas en el plan de vinculación anual (acciones mínimas + actividades acordes al diagnóstico local).

**Temáticas definidas:** Son áreas/dimensiones que el equipo de salud en coordinación con el equipo del SPE, SENAME y Servicios de Reinserción Social Juvenil, han establecido como prioritarias a desarrollar en APS para el año calendario, en base a un diagnóstico local.



**Debe incluir acciones mínimas, tales como:**

1. Programación de controles de salud infantil, de acuerdo con la edad (médico, enfermera, nutricionista, odontólogo/a) y normativa vigente.
2. Inmunización según calendario vigente.
3. Talleres de promoción del desarrollo en las áreas de lenguaje y motor para los niños y niñas hasta 12 meses (participar en la sesión de lenguaje y en la sesión de motor).
4. Taller de habilidades parentales: Nadie es Perfecto (TNEP) dirigido a familias o cuidadores con niños y niñas menores de 5 años.
5. Evaluación integral del desarrollo psicomotor, derivación e ingreso a sala de estimulación y luego la reevaluación (posterior a finalizar la intervención en MADIS).
6. Intervención en Modalidad de Atención al Desarrollo Infantil (MADIS), implementada en la comuna (sala de estimulación, servicio itinerante y atención domiciliaria).
7. Control de salud integral de adolescentes en el centro de salud de APS, espacio amigable u otro espacio comunitario.
8. Educación grupal en promoción en salud mental.
9. Educación grupal en prevención de suicidio.
10. Educación grupal en prevención trastornos mentales.
11. Educación grupal en prevención alcohol y drogas (en coordinación con intersector /SENDA).
12. Educación grupal en prevención consumo tabaco.

**2. DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que en todo lo demás, siguen vigentes las Resoluciones individualizadas en los Vistos del N° 1 al 21.

**3. NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las Municipalidades, remitiéndoles copia íntegra de la misma.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**(PDF) DR. PABLO VALDES BALTERA**  
**SUB DIRECTOR MEDICO (S)**  
**SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**

DISTRIBUCION:

Municipalidades Provincia de Cautín (21 comunas)  
Dpto. Finanzas copia (digital).  
Dpto. APS copia (digital)  
Dpto. Integración de la Red (digital)  
Dpto. Jurídico copia (digital)  
Of. Partes.